



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MADERAS, PARA SER UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE LA Balsa Esperanza II, con apoyo de la PNUD, en esta Dirección General de Dragas, ARD.

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0075

CONSIDERANDO: Que en fecha **Veinte (20)** del mes de noviembre del año **Dos Mil Veinte (2020)**. La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la Adquisición de Maderas, para ser Utilizados en la Fabricación de la Balsa Esperanza II, con apoyo de la PNUD, en esta Dirección General de Dragas, ARD.,** mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0075**.

CONSIDERANDO: Que el día **Veinte (20)** de noviembre del año **Dos Mil Veinte (2020)**, **LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD,** publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0075**, para la **Adquisición de Maderas, para ser Utilizados en la Fabricación de la Balsa Esperanza II, con apoyo de la PNUD, en esta Dirección General de Dragas, ARD.**

CONSIDERANDO: Que el día **Veinte (20)** del mes **noviembre del año Dos Mil Veinte (2020)**, La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó** el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0075**, del cual se inscribió Una (01) empresa: **1- MADERERA MARIO, SRL.,** dándose cuenta por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06.**

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06.**

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0075**, en fecha **Veinte (20)** del mes **noviembre del año Dos Mil Veinte (2020)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

MADERERA MARIO, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto esta unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por La Unidad Evaluadora (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0075**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **MADERERA MARIO, SRL.**, para la **Adquisición de Maderas, para ser Utilizados en la Fabricación de la Balsa Esperanza II, con apoyo de la PNUD, en esta Dirección General de Dragas, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

ROLANDO A. LOMBERT MICHEL
Teniente de Fragata, ARD.
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

